VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
154904	BOGOTA	11		15	400053181	1

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
12 / 1 / 2024	29 / 12 / 2023	00:00	29 / 8 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	UNION TEMPORAL EFECTIVA	NIT	901.784.790 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 98 NO. 10-32 OF 603, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3720606

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	UNION TEMPORAL EFECTIVA	NIT	901.784.790 - 2	TELÉFONO	3720606
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.386.997.314,00	4.773.994.629,00	4.773.994.629,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	716.099.194,00	1.432.198.388,00	1.432.198.388,00	0,00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	716.099.194,00	1.432.198.388,00	1.432.198.388,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	716.099.194,00	1.432.198.388,00	1.432.198.388,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	716.099.194,00	1.432.198.388,00	1.432.198.388,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 13/01/2024	901784790

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 4.773.994.629,00	CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
ARANZAZU LIMITADA ASESORES DE SEGUROS	95167365	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A. DE COLOMBIA VIGILADO
GBUITRAGO

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400053181	1	BOGOTA	Día - Mes - Año 12 1 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
29 12 2023	00:00	29 8 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO			
NOMBRE	UNION TEMPORAL EFECTIVA	NIT	901.784.790 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 98 NO. 10-32 OF 603, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3720606

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO	UNION TEMPORAL EFECTIVA	NIT	901.784.790 - 2	TELÉFONO	3720606
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LO SIGUIENTE:

ASEGURADO: UNION TEMPORAL EFECTIVA.; SE TENDRA A UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL EFECTIVA. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A EL UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. USPEC-CTO-357-2023 , CUYO OBJETO ES LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ININTERRUMPIDO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA PARA LAS PPL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

UNION TEMPORAL EFECTIVA CONFORMADO POR:
DINATEL GROUP SAS NIT: 900.433.545-5 PART. 5%
PREPACOL TECHNOLOGY SAS NIT: 830.086.645-0 PART. 45%
SYNERGYE TECNOLOGIA DA INFORMACAO LTDA NIT E. 07052354000129 PART. 50%

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400053181

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
13/01/2024	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN ENERO 12 DE 2.024

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

nacional de seguros

PARA USO EXCLUSIVO DE NACIONAL DE SEGUROS

Número de Control interno 100017359

CARTA DE INSTRUCCIONES AL PAGARÉ ABIERTO

Señores
NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
La Ciudad.

El(Los) abajo firmante(s), en la calidad e identificación indicadas al pie de mi (nuestra) firma, declaramos que he (hemos) suscrito a favor de ustedes un pagaré con unos espacios en blanco.
En tal virtud, lo(s) autorizo (amos) conforme al Artículo 622 del Código de Comercio para llenar sin previo aviso los espacios que figuran en blanco en dicho pagaré, correspondientes a la fecha de vencimiento y cuantía, así:

1. La cuantía que de antemano tiene mi aceptación, será la que resulte de los siguientes valores:

 a. La totalidad de pagos que realice NACIONAL DE SEGUROS S.A. a cualquier tercero en virtud de reclamaciones derivadas de cualquier póliza de seguros que haya sido expedida por ésta aseguradora a solicitud de cualquiera de los otorgantes del pagaré, (incluyendo sus anexos y/o certificados de modificación y/o renovaciones a la misma); y;
 b. Las sumas de dinero correspondientes a la prima de seguros y gastos de expedición correspondiente a cualquier póliza de seguros que haya sido expedida por ésta aseguradora a solicitud de cualquiera de los otorgantes del pagaré, (incluyendo sus anexos y/o certificados de modificación y/o renovaciones a la misma); y;
 c. Las sumas de dinero que adeudemos a NACIONAL DE SEGUROS S.A. por cualquier concepto derivado de cualquier póliza de seguros que haya sido expedida por ésta aseguradora a solicitud de cualquiera de los otorgantes del pagaré, (incluyendo sus anexos y/o certificados de modificación y/o renovaciones a la misma)

2. La fecha de vencimiento del pagaré que de antemano tiene mi aceptación, será diligenciada con el día en que NACIONAL DE SEGUROS o el tenedor legítimo de este título, complete los espacios en blanco de este pagaré.

Queda entendido que las obligaciones que se contraen en este documento son claras expresas y exigibles una vez diligenciado el título valor, por lo cual nos obligamos a su pago de manera y el título valor una vez diligenciado prestará mérito ejecutivo sin más requisitos ni requerimientos.
Las presentes instrucciones tienen vigencia indefinida.
Dejamos constancia que contamos con una copia de la presente carta de instrucciones.
Los espacios del pagaré podrán ser diligenciados por el tenedor legítimo en cualquier tiempo cuando incumplamos cualquiera de las obligaciones asumidas con NACIONAL DE SEGUROS S.A. derivadas de la póliza de seguros garantizada por medio de este documento.
En constancia de aceptación respecto al otorgamiento de la presente carta de instrucciones, se firma en Bogotá D.C. el mismo día de la firma del pagaré.

nacional de seguros

PARA USO EXCLUSIVO DE NACIONAL DE SEGUROS

Número de Control Interno 100017359

FIRMA
UNION TEMPORAL EFECTIVA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

901.784.790 - 2

NIT o CÉDULA

Jhoan Sebastian Garcia Losada

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

1075 277 654

DOCUMENTO DE IDENTIDAD NO.

CALLE 98 NO. 10-32 OF 603

DIRECCIÓN

3720606

TELÉFONO

BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD

FIRMA
PREPACOL TECHNOLOGY SAS

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

830.086.645 - 0

NIT o CÉDULA

DIEGO ARMANDO BASTO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

1069174940

DOCUMENTO DE IDENTIDAD NO.

CL 98 10 32 OF 603 ED PIXEL

DIRECCIÓN

7440365

TELÉFONO

BOGOTÁ, D.C.

CIUDAD

FIRMA
DINATEL GROUP S.A.S.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

900.433.545 - 5

NIT o CÉDULA

Carlos Fernando Lemos

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

72270165

DOCUMENTO DE IDENTIDAD NO.

CL 5 13 95

DIRECCIÓN

3720606

TELÉFONO

SANTO TOMAS

CIUDAD

FIRMA
SYNERGYE TECNOLOGIA DA INFORMACAO LTDA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

2.354.000.129 - 9

NIT o CÉDULA

CAMILO BAYÓN

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

80.505.780

DOCUMENTO DE IDENTIDAD NO.

R BARAO DO TRIUNFO 612

DIRECCIÓN

35678620

TELÉFONO

BRASIL

CIUDAD